

6-12-18
C.V. H. H.
1:35 PM

RESOLUCION No. 2429

“Por la cual se modifica la resolución 2635 de 26 de noviembre de 2018”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por la ley 715 de 2001, el Decreto 1278 de 2002, el Decreto 1657 de 2016, y las resoluciones ministeriales 017431 del 30 de octubre de 2018 y 018407 de 29 de noviembre de 2018,

1

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante resolución 017431 del 30 de octubre de 2018, estableció el cronograma de actividades del Proceso de Evaluación Diagnóstico Formativo III Cohorte, para el ascenso de grado o reubicación de nivel salarial de educadores regidos por el decreto 1278 de 2002, que inicia en el 2018 y se desarrollará durante el año 2019.

Que en consecuencia, el Municipio de Manizales efectuó la convocatoria y adoptó el cronograma establecido por el Ministerio de Educación Nacional para el mencionado proceso evaluativo a través de la resolución 2635 de 26/11/2018.

Que con posterioridad, el Ministerio de Educación Nacional expidió la resolución 018407 de 29 de noviembre de 2018, modificando el Cronograma de actividades del Proceso de Evaluación Diagnóstica Formativa III Cohorte, además de fijar los criterios, reglas y estructura para su aplicación.

Que por lo anterior se hace necesario modificar la resolución 2635 de 26/11/2018 proferida por el Municipio de Manizales.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo cuarto de la resolución 2635 del 26 de noviembre de 2018, el cual quedará así:

“ARTÍCULO CUARTO: Cronograma de Actividades. El siguiente es el cronograma de actividades para el proceso de Evaluación de Carácter Diagnóstica Formativa para ascenso o reubicación, fijado por el Ministerio de Educación mediante resolución 017431 del 30/10/2018 y modificado por la resolución 018407 del 29 de noviembre de 2018:

RESOLUCION No. 2429

“Por la cual se modifica la resolución 2635 de 26 de noviembre de 2018”

ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN
Apertura y divulgación de la convocatoria de la III cohorte	Hasta el 03 de diciembre de 2018
Compra de número de identificación personal (NIP)	Del 4 de diciembre de 2018 al 7 de enero de 2019 inclusive
Inscripción de educadores	Del 15 de diciembre de 2018 al 30 de enero de 2019
Verificación de Requisitos	Del 1º de febrero al 8 de febrero de 2019
Publicación de listas de aspirantes habilitados para participar del proceso de evaluación	12 de febrero de 2019
Presentación de reclamaciones del proceso de inscripción de aspirantes	Del 13 al 26 de febrero de 2019
Respuestas a reclamaciones del proceso de inscripción de aspirantes	Del 27 de febrero al 26 de abril de 2019
Realización y cargue de videos por parte de los educadores	Del 22 de febrero al 27 de junio de 2019
Revisión de videos de auto-grabación	Del 1º de marzo al 4 de julio de 2019
Término de entrega de todos los instrumentos	Del 22 de febrero al 12 de julio de 2019
Procesamientos de resultados por parte del ICFES	Del 15 de julio al 14 de agosto de 2019
Publicación de resultados por parte de la ICFES a las Entidades Territoriales Certificadas y publicación en plataforma para los educadores	15 de agosto de 2019
Publicación de resultados definitivos por parte de las Entidades Territoriales Certificadas	26 de agosto de 2019
Términos para presentar reclamaciones frente a los resultados	Del 27 de agosto al 2 de septiembre de 2019.
Publicación por parte de las entidades territoriales certificadas del listado definitivo de aspirantes que no interpusieron reclamación a los resultados	03 de septiembre de 2019
Términos para resolver las reclamaciones	Del 3 de agosto al 6 de noviembre de 2019

RESOLUCION No. 2429

“Por la cual se modifica la resolución 2635 de 26 de noviembre de 2018”

Publicación del listado definitivo de aspirantes por parte de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación	18 de noviembre de 2019
Acreditación de los requisitos y expedición de los actos administrativos de ascenso, reubicación en caso de reclamaciones.	Del 19 de noviembre al 9 de diciembre de 2019.

3

ARTÍCULO SEGUNDO: Metodología y condiciones de inscripción. Conforme lo señala el artículo 5 de la resolución ministerial 018407 del 29 de noviembre de 2018, el educador que voluntariamente desee inscribirse en la presente convocatoria debe seguir el siguiente procedimiento:

- a) Compra del Número de Identificación Personal (NIP). Lo deben adquirir entre el 04 de diciembre de 2018 y el 07 de enero de 2019, así:
 1. Descargar el recibo de pago de la plataforma virtual dispuesta para el proceso en la página web del ICFES.
 2. Cancelar el valor del NIP a través de los medios que se darán a conocer en el sitio web señalado en el numeral anterior. El NIP tendrá un valor equivalente a un día y medio de salario mínimo legal vigente.
 3. Verificar que el banco designado le haga entrega del NIP, el cual debe conservar durante todo el proceso.
 4. El valor del pago del NIP no será reembolsable.

- b) Inscripciones. Una vez adquirido el NIP, el aspirante debe realizar el registro en la plataforma dispuesta, entre el 15 de diciembre de 2018 y el 30 de enero de 2019, completar los datos que le sean solicitados y generar el usuario y contraseña con la que podrán consultar la información en las diferentes etapas del proceso.
No se aceptan inscripciones fuera de las fechas establecidas ni aquellas que no sean completadas en su totalidad dentro del término dispuesto para tal fin.
En el proceso de inscripción, el aspirante debe tener en cuenta lo siguiente:
 1. Diligenciar debidamente el formulario de inscripción verificando la exactitud y veracidad de toda la información consignada.
 2. Inscribirse una vez a la ECDF en la página web que se disponga para tal fin.
 3. Registrar un único correo personal que será obligatorio e inmodificable, por medio del cual se le comunicará cualquier circunstancia e información del proceso de evaluación y se divulgará la información respectiva.

RESOLUCION No. 2429

“Por la cual se modifica la resolución 2635 de 26 de noviembre de 2018”

4. Asegurar que los instrumentos de evaluación que cargue en la plataforma de evaluación, correspondan todos al mismo cargo, grado y nivel de enseñanza.
5. Presentar la evaluación dentro de los términos definidos en las resoluciones ministeriales 017431 del 30 de octubre de 2018 y 018407 del 29 de noviembre de 2018, y en caso de aspirar a un ascenso a los grados 2º y 3º del Escalafón Docente, acreditar el título académico exigido en el plazo dispuesto para tal fin conforme lo señalado en el artículo 2.4.1.4.2.3. del Decreto 1075 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Criterios de instrumentos de la evaluación. Los criterios e instrumentos que se tendrán en cuenta en la ECDF son los establecidos en los artículo 8º y 9º de la resolución ministerial 018407 del 29 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO CUARTO: Publicación de resultados. Los resultados de la ECDF serán publicados por el ICFES el 15 de agosto de 2019, en la plataforma habilitada para la evaluación de resultados definitivos en los términos señalados en el artículo 14 de la Resolución Ministerial 018407 del 29 de noviembre de 2018.

El ICFES comunicará dicha publicación a los participantes por medio de los correos electrónicos suministrados en la plataforma de inscripción al proceso ECDF.

ARTÍCULO QUINTO: Modificar el artículo quinto de la resolución 2635 del 26 de noviembre de 2018, el cual quedará así:

“ARTÍCULO QUINTO: Procedimiento para presentar reclamaciones. Los educadores podrán presentar las reclamaciones a que hubiere lugar a través de la plataforma dispuesta o por medio físico en la dirección de correspondencia que especifique el ICFES, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de la publicación de los resultados en ésta, de conformidad con lo señalado en el artículo 15 de la Resolución Ministerial 018407 del 29 de noviembre de 2018. El ICFES cuenta con un término cuarenta y cinco (45) días para resolver las reclamaciones. Las decisiones serán publicadas a través del aplicativo que para ello se disponga y contra las mismas no procede ningún recurso. Surtido el proceso de reclamación, cada aspirante podrá ingresar a la plataforma dispuesta para este fin y consultar la decisión que resuelva la reclamación.”

ARTÍCULO SEXTO: Las demás disposiciones de la resolución 2635 de 26 de noviembre de 2018, continúan vigentes.


RESOLUCION No. 2429

“Por la cual se modifica la resolución 2635 de 26 de noviembre de 2018”

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Manizales, a los 06 días del mes de diciembre de 2018

5


JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN
Alcalde


JUAN CARLOS GÓMEZ MONTOYA
Secretario de Educación

Revisó y Aprobó: Elkin Marín Loaiza Profesional Universitario Recursos Humanos 

Revisión legal: Lina Marcela Osorio Profesional Universitario Área Jurídica 

Vo.Bo.: Sandra Marcela Ramírez González-Jefe Oficina Jurídica 

Elaboró: Julieta Restrepo Garrido-Auxiliar Administrativo Carrera Docente

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES